

CONVENIO CON EL CONICET

ACTA NRO. PUNTO 12 DE FECHA 24.3.93.-

PRESIDENCIA DE LA NACION -SECRETARIA DE CIENCIA Y TECNOLOGIA - CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS S/ CONVENIO DE COOPERACION. VISTO: El convenio de cooperación tecnológica propuesto por el CONICET y teniendo en cuenta la importancia que el mismo reviste para este Poder Judicial, luego de un cambio de opiniones y de conformidad con lo dictaminado en este acto por el señor Procurador General, SE REVUELVE: Autorizar al señor Presidente, Dr. DECIO CARLOS ULLA a formalizar y firmar el citado convenio.